



EL C. JESÚS GARCÍA CASTRO, Secretario de Gobierno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tijuana, Baja California, conforme a la Ley,-----

C E R T I F I C A :

Que en el acta levantada con motivo de la Sesión Extraordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, celebrada el día dieciséis de enero del año dos mil veintitrés, se encuentra un acuerdo que a la letra dice:-----

----- **ACTA No. 25.- CONSIDERANDOS:** -----

PRIMERO.- Que las delegaciones municipales constituyen la base de la división territorial y de la organización administrativa municipal. Al frente de las mismas estará un Delegado Municipal nombrado por el Cabildo a propuesta del Presidente Municipal y les corresponderá el despacho de los asuntos previstos en el artículo 33 del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California.-----

SEGUNDO.- En fecha primero de octubre del año dos mil veintiuno, fueron aprobados los nombramientos de los Delegados Municipales ante el H. Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California.-----

TERCERO.- Que de conformidad con el Artículo 16, fracción X del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, me permito someter a la consideración del Honorable Cabildo la designación de los Delegados Municipales correspondientes a las demarcaciones territoriales de Otay Centenario, Cerro Colorado, Presa Este, la Presa Abelardo L. Rodríguez, San Antonio de los Buenos y Sánchez Taboada, del Municipio de Tijuana, Baja California.-----

CUARTO.- En consideración al análisis previo del perfil de cada uno de los integrantes de la terna que presento y siendo los que cumplen con los requisitos para ocupar el cargo; propongo los siguientes:-----

----- **Delegación Sánchez Taboada:** -----

Primero	Lic. Jorge Antonio Urías Ramírez
Segundo	Jose Carlos Olán Rodríguez
Tercero	Kathya Dennis López Guerrero

----- **Delegación La Presa Este:** -----

Primero	Ing. Héctor Javier Willys Valenzuela
Segundo	Héctor Israel Márquez Nieto
Tercero	Karla Erika Avalos Peña

----- **Delegación La Presa Abelardo L. Rodríguez:** -----

Primero	Anel Fabiola Martínez Gutiérrez
Segundo	Zaira Guadalupe Martínez Rodríguez
Tercero	Iván Martínez Leyva

----- **Delegación San Antonio de los Buenos:** -----

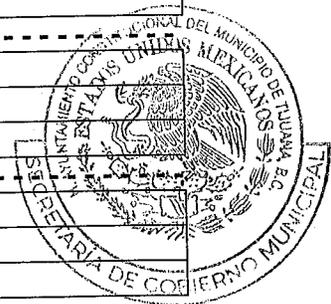
Primero	Lic. Komar Rivera Fernández
Segundo	Isabel del Río Reyes
Tercero	Luis Antonio Hernández Aparicio

----- **Delegación Mesa de Otay-Centenario:** -----

Primero	Lic. José Ignacio López López
Segundo	Nora Nalin Pérez Arellano
Tercero	Emmanuel Martínez Martínez

----- **Delegación Cerro Colorado:** -----

Primero	Enrique Florentino Osuna Soriano
Segundo	Daniel Lara
Tercero	Eduardo López Ruíz





XXIV AYUNTAMIENTO

TIJUANA

2 0 2 1 - 2 0 2 4

Certificación correspondiente al punto 4.12 Acuerdo relativo al nombramiento de Delegados municipales de las Demarcaciones de Otay Centenario, Cerro Colorado, Presa Este, la Presa Abelardo L. Rodríguez, San Antonio de los Buenos y Sánchez Taboada; perteneciente a la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 16 de enero de 2023.

Con lo anterior el Honorable Cuerpo Edilicio determina aprobar por **UNANIMIDAD** el siguiente punto de acuerdo. -----

PRIMERO.- Se aprueba el nombramiento de los Delegados Municipales ante el H. Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, que a continuación se enlistan: -----

Delegación Sánchez Taboada: Jorge Antonio Urías Ramírez.-----

Delegación La Presa Este: Héctor Javier Willys Valenzuela -----

Delegación La Presa Abelardo L. Rodríguez: Anel Fabiola Martínez Gutiérrez -----

Delegación San Antonio de los Buenos: Komar Rivera Fernández -----

Delegación Mesa de Otay-Centenario: José Ignacio López López -----

Delegación Cerro Colorado: Enrique Florentino Osuna Soriano -----

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el H. Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California. -----

TERCERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, órgano de difusión del Gobierno del Estado y/o en la Gaceta Municipal, órgano oficial de difusión del H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California para conocimiento de los vecinos.-----

Para todos los efectos a que haya lugar, se extiende la presente CERTIFICACIÓN, en la ciudad de Tijuana, Baja California, al día dieciséis de enero del año dos mil veintitrés. ~~X~~

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL
DEL H. XXIV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA**

C. JESÚS GARCÍA CASTRO

